



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00093-00
DEMANDANTE : COOMULFINANCIERA
DEMANDADO : FRANCISCO RAFAEL RIOS RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0496

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1df09b16f42627c72782cb87863b23a8ecc63683f3d3ddf5d3773b3fa257a17

Documento generado en 09/11/2020 08:00:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>